Nombre del Contratista: POLO LLANOS ASOCIADOS SAS NIT 901729266-0 R.L. MARIA FERNANDA CRUZ FIGUEROA C.C. No. 1.075.270.727	**VALOR INICIAL:** $ 70.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 70.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.000301 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.001036 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva, cancelará el valor del presente contrato, mediante actas parciales conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El contrato se desarrollará como una bolsa de productos agotables, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual se serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y ser hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio de Neiva y sus respectivos anexos, tale como son; informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad. Presentar FORMATO UNICO DE RADICACIONN DE CUENTAS – FURC. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos Profesionales), paz y salvo de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.	**Periodo de Ejecución:** Entre 13 de noviembre de 2024 al 13 de marzo de 2025
Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA A LOS DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 04 de abril de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 02 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de octubre de 2025
Registro Banco de Proyectos: 202441001007

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

A continuación, se describe el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 0502 de 2024, durante el periodo entre el 13 de noviembre de 2024 al 13 de marzo de 2025

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley	Cumplió: El contratista actuó de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. Anexo: informe de actividades
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato	Cumplió. No se presentaron ninguna recomendación, ni observación durante la ejecución del contrato. Anexo: informe de actividades
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato	Cumplió: El contratista presento los documentos necesarios para la legalización y firma del acta de Inicio, la cual quedó suscrita por las partes el día 04 del mes de abril de 2024
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	Cumplió: El contratista suscribió oportunamente la correspondiente acta de inicio, conjuntamente con el supervisor del mismo, el día 04 de abril de 2024
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar	Cumplió: El contratista allego las pólizas de cumplimiento y calidad del bien No. 560-47-994000177077, constituida desde el día 23 de marzo de 2024 y aprobada el día 02 de abril de 2024, y actualizadas según modificatorio No. 01 al contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Cumplió: El contratista realiza el pago de seguridad social de los meses de ejecución, con las siguientes planillas de pagos Tipo E: 31761807, 32029969, 32430024 y 32733610
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	Cumplió: El contratista presento la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago mediante la plataforma SECOP II.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	Cumplió: El contratista entregó los elementos de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera-eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	Cumplió: El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	Cumplió: El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	Cumplió: El contratista no causó daños a personas y bienes de terceros del municipio respondiendo por lo que ocasiona por imprudencia
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	Cumplió: El contratista ya que no cedió el contrato y cumplí con la entrega de todos los productos y servicios requeridos por el supervisor del contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato	Cumplió: El contratista asumió todos los gastos tanto del personal y trasporte durante toda la ejecución del contrato
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales	Cumplió: El contratista dentro de la ejecución no se presentaron obligaciones análogas ni contractuales
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar en el sitio dispuesto por el supervisor ciudad de Neiva (RURAL Y URBANA) los materiales relacionados para otorgar ayudas humanitarias elementos de ferretería; con productos en excelentes condiciones de calidad, de acuerdo a las cantidades y de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada producto:	Cumplió: El contratista en la ejecución del contrato 0502 de 2024, realiza la entrega de los siguientes elementos:

PRODUCTO	UNIDAD
TEJAS DE ZINC ONDULADA 0.30 mm 213 MM X 800 mm CA=30	UNIDAD
TANQUE MULTIUSOS BICAPA EN MATERIAL POLIETILENO 100% CAPACIDAD 500 LITROS	UNIDAD

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	UNIDAD	CANTIDAD QUE SE RECIBE
TEJAS DE ZINC ONDULADA 0,30 mm 213 mm x 800 mm CA 30	UNIDAD	300
CEMENTO GRIS PARA USO GENERAL PORTLAND TIPO 1 CON NORMA NTC 121 DE 50 KG	UNIDAD	140
TUBO RECTAGULAR 40 X 20 X 1,1 MM C18 X 6M	UNIDAD	65
TANQUE MULTIUSOS BICAPA EN MATERIAL POLIETILENO 100% CAPACIDAD 500 LITROS CON	UNIDAD	4

CON LA NORMA 150 9001-2008		
CEMENTO GRIS PARA USO GENERAL PORTLAND TIPO 1 CON NORMA NTC 121 DE 50 Kg	BULTO	
TUBO RECTANGULAR 40 X 20 X 1.1 MM C18 X 6M	UNIDAD	

Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta	El contratista, garantizo que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondiendo a las características y especificaciones requeridas
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar entregas según lo requiera la secretaria de Gestión del Riesgo a través del Supervisor y en el lugar que se disponga	Cumplió: El contratista realizó las entregas según lo requerido por la Oficina de Gestión del Riesgo
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Velar por el cumplimiento del contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato	Cumplió: El contratista velo por el cumplimiento del contrato en los términos pactados
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputadas	Cumplió: El contratista dio respuesta oportuna a la ejecución del contrato dentro del plazo previsto
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cuando los bienes objeto del presente contrato de suministro sean rechazados por el Municipio, a causa de mala e inferior calidad, el contratista deberá efectuar el cambio dentro los cinco días hábiles al día del rechazo, el correspondiente cambio requerido	Cumplió: El contratista No realizó rechazo de suministros de por causas de mala calidad de los productos
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar los bienes requeridos a los precios unitarios señalados en el contrato, que deberán ser entregados directamente a los damnificados, quienes deberán entregar una autorización debidamente firmada por parte de la Secretaria de Gestión del Municipio de Neiva	Cumplió: El contratista suministro los bienes requeridos a los precios unitarios señalados en el contrato, entregando directamente a los damnificados, con previa autorización firmada por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás que en desarrollo de la ejecución contractual se determinen en su ejecución	Cumplió: El contratista tiene en cuenta todos los puntos inherentes para el cumplimiento del objeto del contrato

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	04 ABRIL DE 2024

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	01	13 NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	01	27 DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	02	13 MARZO DE 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2024 al 13 de marzo de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.001605	**MAR.06.2025**	$ 2.630.000	$ 2.630.000	$ 67.370.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. XXXXXXXX	**PENDIENTE**	$ 21.865.000	$ 24.495.000	$ 45.505.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 70.000.000	$0	$ 70.000.000	$ 24.495.000	$ 45.505.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones No. 560-47-994000177077 contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 23 de marzo de 2024 y aprobada el día 02 de abril de 2024.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410005872.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes noviembre de 2024, según planilla Tipo E Nro.31761807 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	12/2024	$ 139.200

PENSIÓN	11/2024	$ 556.800
RIESGOS PROFESIONALES	11/2024	$ 151.500
CAJA DE COMPENSACIÓN	11/2024	$ 139.200
	TOTAL	$ 986.700

✓ mes diciembre de 2024, según planilla Tipo E Nro. 32029969 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	01/2025	$ 97.500
PENSIÓN	12/2024	$ 389.800
RIESGOS PROFESIONALES	12/2024	$ 106.000
CAJA DE COMPENSACIÓN	12/2024	$ 97.500
	TOTAL	$ 690.800

✓ mes enero 2024, según planilla Tipo E Nro. 32430024 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	02/2025	$ 119.600
PENSIÓN	01/2025	$ 478.000
RIESGOS PROFESIONALES	01/2025	$ 130.000
CAJA DE COMPENSACIÓN	01/2025	$ 119.600
	TOTAL	$ 847.200

✓ mes febrero de 2025, según planilla Tipo E Nro. 32733610 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	03/2025	$ 149.400
PENSIÓN	02/2025	$ 597.400
RIESGOS PROFESIONALES	02/2025	$ 162.500
CAJA DE COMPENSACIÓN	02/2025	$ 149.400
	TOTAL	$ 1.058.700

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros No. 502 de 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2024 al 13 de marzo de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.00301	2424.CEN.01.001036	2000	$ 21.865.000

RESERVAS NO. 170	
Valor a Pagar.	$ 21.865.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Jefe Oficina Gestión del Riesgo
SUPERVISOR

ALEXANDER TOVAR ARTUNDUAGA
Profesional Universitario OGR
Apoyo a la Supervisión.

Reviso:
Yenifer Celada Pérez
Contratista OGR

Reviso:
Víctor Javier Rojas A.
Contratista Profesional OGR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva